



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

#### Secretaría Técnica

**158.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, REFERENTE A DISTRIBUCIONES DE COMPETENCIAS.**

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

“Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Segundo: ACG076.20160219.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que literalmente dice:

“I.- Con fecha 31 de julio de 2015, el Consejo de Gobierno acordó aprobar propuesta de la Presidencia, sobre distribución de competencias, de conformidad con el Art. 12.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma, procedió a determinar las competencias de cada una de las citadas Consejerías, señalando como competencia atribuida a la Consejería de Bienestar Social en su ámbito de Servicios Sociales:

17.- La gestión de los Centros de Inclusión Social. (Corrección de error Centros de Atención Socioeducativa).

II.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite atribuir el ejercicio de las competencias entre los distintos órganos de las Administraciones Públicas cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

“Visto lo anterior, VENGO EN PROPONER la modificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 31 de julio ante 2015 (BOME Extraordinario n.º 30, de 05/08/2015), sobre distribución de competencias que queda como sigue y con efectos desde el 1 de marzo de 2016:

#### **“7.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES:**

##### **1.- ÁREA DE EDUCACIÓN.**

(...)

La gestión de Centros de Atención Socioeducativa”.

Publíquese para su general conocimiento.

Melilla, 23 de febrero de 2016.

El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada